

ALERTA CHILE

CHILE EXTIENDE EN 15 DÍAS A CONTAR DEL 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020, EL CIERRE TEMPORAL DE LUGARES HABILITADOS PARA EL INGRESO DE EXTRANJEROS EN CALIDAD DE TURISTAS, POR LA EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA DERIVADA DE LA PANDEMIA GLOBAL PRODUCTO DEL COVID19

Por Decreto Supremo Número 500 de fecha 05 de noviembre de 2020, publicado en el Diario Oficial el día jueves 12 de noviembre del mismo año, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, ha dispuesto la extensión del cierre temporal de fronteras o de lugares habilitados para el ingreso de los extranjeros en calidad de turistas, a contar del día 14 de noviembre de 2020 y por un plazo de 15 días corridos.

Además se incorpora una nueva excepción a la norma anterior, en cuanto a que no resultarán afectados por el cierre temporal de fronteras, la entrada y salida de **“quienes sean portadores de pasaportes diplomáticos u oficiales o sean funcionarios internacionales, que cuenten con autorización de la Dirección de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores”**.

Por último el DS en comento, dispuso que a contar de las 00:00 horas del día 23 de noviembre de 2020, se habilitará como lugar para el tránsito de extranjeros hacia el territorio nacional el Aeropuerto Arturo Merino Benítez (SCL).

Lo anterior, en atención a que el Ministerio de Salud, ha tomado una serie de medidas en el país, orientadas a resguardar la salud de la población y a prevenir el contagio de Covid-19, tales como prohibiciones de desplazamiento, cuarentenas, cordones sanitarios y aduanas sanitarias, determinación cuya finalidad se orienta a complementar las medidas ya descritas, en aras de reducir al mínimo posible los contagios de Covid-19 entre los habitantes del país.

Sin perjuicio de lo señalado, el mismo DS dispone que, éste nuevo plazo, podrá ser nuevamente modificado, en atención a la evolución que experimente el brote de COVID-19, en el territorio nacional.



Mario Cassanello M.

Abogado
Montt y Cía S.A.

**Esta alerta fue preparada por Montt Group SpA solo para fines educativos e informativos y no constituye asesoría legal.*